

**ACTA No. 80-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y nueve guión dos mil diecisiete (79-2017).
- III. Temas:
 - 3.1. Notificación de resolución de fecha 8 de agosto de 2017, emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo dentro del Amparo identificado con el número 01145-2017-00144 Oficial 3º, presentado por el Diputado ESTUARDO ERNESTO GALDAMEZ JUAREZ, en contra de los MIEMBROS DIRECTORIO DEL RENAP. **(Oficio de referencia DE-5459-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Notificación de resolución de fecha 10 de agosto de 2017, emitida por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del amparo número 01190-2017-00141, interpuesto por el Diputado JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO en contra del DIRECTORIO DEL RENAP. **(Oficio de referencia DE-5461-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y NUEVE

GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (79-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y nueve guión dos mil diecisiete (79-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO DENTRO DEL AMPARO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 01145-2017-00144 OFICIAL 3º, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ESTUARDO ERNESTO GALDAMEZ JUAREZ, EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5459-2017). Ponente:

Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-81-2017 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se hace del conocimiento que el veintidós de agosto del año en curso, se recibió notificación de las resoluciones de fechas cuatro y ocho de agosto de 2017, emitidas por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo dentro del Amparo identificado con el número 01145-2017-00144 Oficial 3º, presentado por el Diputado ESTUARDO ERNESTO GALDAMEZ JUAREZ, en contra de los MIEMBROS DIRECTORIO DEL RENAP, siendo el acto reclamado la elección del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas sin la participación de los miembros titular y suplente en representación del Congreso de la República de Guatemala. De esta última se adjunta copia y al resolver se declara lo siguiente: I) Procedente la acumulación de la acción constitucional de amparo identificada con el número cero un mil ciento cuarenta y cinco guión dos mil diecisiete guión ciento cuarenta y cuatro (01145-2017-144) a cargo del Oficial Tercero a la acción constitucional de amparo cero un mil ciento cuarenta y cinco guión dos mil diecisiete guión ciento veinticuatro (01145-2017-124) a cargo del Oficial Segundo, tramitadas en este Tribunal, e interpuesto contra los Miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas; II) Resolviendo conforme a derecho de la siguiente forma: A) Se decreta la suspensión provisional del trámite de la acción de amparo número cero un mil ciento cuarenta y cinco guión dos mil diecisiete guión ciento veinticuatro (01145-2017-124) a cargo del Oficial Segundo, hasta que el amparo que se le acumula alcance la etapa procesal en la cual se encuentra en la presente fecha; (...); b) Como consecuencia de los antecedentes, se da vista por el plazo común de cuarenta y ocho horas, a quienes plantean el amparo, a la autoridad impugnada y al MINISTERIO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, AMPAROS Y EXHIBICIÓN PERSONAL; al PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS; a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; (...).".

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que dé el seguimiento respectivo al tema de mérito. **3.2. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA POR LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL**

CONSTITUCIONAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO NÚMERO 01190-2017-00141, INTERPUESTO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5461-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-83-2017 de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se informa que el veintidós de agosto del año en curso, se recibió notificación de las resoluciones de fechas treinta y uno de julio y diez de agosto de dos mil diecisiete, emitidas por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del amparo número 01190-2017-00141, interpuesto por el Diputado JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO en contra del DIRECTORIO DEL RENAP, siendo el acto reclamado la elección del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas sin la participación de los miembros titular y suplente en representación del Congreso de la República de Guatemala. De esta última se adjunta copia y en la que se resolvió en el numeral romano III lo siguiente: III) Continuando con el trámite del amparo, se fija a la autoridad denunciada el DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, el perentorio término de CUARENTA Y OCHO HORAS, para que remita informe circunstanciado de los hechos que motivan el amparo y copia certificada de los antecedentes administrativos de mérito, debiendo pronunciarse sobre la veracidad o no de los hechos del amparista, con las justificaciones que estime pertinentes, (...). **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que dé el seguimiento respectivo al tema de mérito.-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-5473-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas

a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio RCP-0376-2017, DIE-3313-2017, DP-0767-2017, DA-2164-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: a) dar seguimiento respectivo a efecto que se impriman todos los Documentos Personales de Identificación que se encuentran pendientes; b) tener la justificación adecuada de las razones por las cuales no se han podido imprimir algunos Documentos Personales de Identificación; c) dar seguimiento a la divulgación de las solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos; d) viabilizar las solicitudes de Documentos Personales de Identificación que tengan más de treinta (30) días sin imprimir, haciendo del conocimiento a los ciudadanos que

tienen algún inconveniente para la impresión de su documento; e) divulgar las estadísticas de cuántas llamadas se han generado y qué gestiones ha realizado el RENAP para hacer las entregas de los mismos a los ciudadanos, así como las estadísticas de cuántos se han resuelto; f) elaborar informe ejecutivo sobre las gestiones realizadas con respecto al funcionamiento de las tres impresoras DATACARD MPR5800 que el RENAP recibió parcialmente y bajo reserva de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **4.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS.** (Oficio de referencia DE-5471-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28

de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 74-2017; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-0768-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación **rechazados** al veinticuatro de agosto del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente.

4.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-5472-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del

Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.6 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-0766-2017, DIE-3314-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

4.4. INFORME SOBRE REACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA BIOMÉTRICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL. (Oficio de referencia DE-5474-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G) y H), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Tercero: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto

Cuarto: Compromisos: 4.1, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto, todas del 2017. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DGCI-2460-2017, DAL-SAL-DALC-078-2017, DIE-3315-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno, Asesoría Legal e Informática y Estadística con el que presentan el informe de las acciones realizadas referente a la reactivación de los servicios de consulta biométrica para la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-. A continuación, el Directorio recibe a las siguientes personas: Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Sudirector de Servicios Críticos de la Dirección de Informática y Estadística; Licenciado Fidel Amilcar López Zavala, Sudirector de Asesoría Legal; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; Licenciada Tania Darinka Pineda Palacios, Jefe de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno; Licenciada Marlyn Margarita Mejicanos Sánchez, Director de Gestión y Control Interno; Licenciado Josué David Argueta Molina, Jefe de Seguridad de la Dirección Administrativa; Licenciado Eduardo Salvador Navarro Molina, Director Administrativo; Licenciado Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto; a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan los avances y seguimiento que se ha realizado para la redacción de los nuevos términos del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el RENAP y la Dirección General de la Policía Nacional Civil. Para el efecto, los presentes exponen sus argumentaciones sobre el tema de mérito. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento correspondiente. **4.5. SEGUIMIENTO SUSCRIPCIÓN CONVENIO CON CICIG. (Oficio de referencia DE-5434-2017).** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. Ref.: **Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto del 2017. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio DGCI-2428-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que presenta el informe de avances del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice el seguimiento respectivo. **4.6. INFORME TÉCNICO REFERENTE AL MAPA ELÉCTRICO DEL CHIP DE LAS TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-5444-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 7), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 7), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: 7), del Acta de Directorio número 3-2017, del 10 de enero, todas del 2017. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DP-0417-2017, DIE-

3068-2017, CSIDI-0288-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística y el Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados, por medio del cual se presenta informe técnico referente al mapa eléctrico del chip de las tarjetas inteligentes. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.7. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO NÚMERO 01049-2017-00766 OFICIAL Y NOTIFICADOR 4º, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5424-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-72-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se hace del conocimiento que el diecisiete de agosto del presente año se recibió la notificación de la resolución de fecha veinticuatro de julio de 2017, proferida por el Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, Constituido en Tribunal de Amparo, dentro del amparo número 01049-2017-00766 Oficial y Notificador 4º, promovido por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima en contra del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en la cual se resuelve que se toma nota de la procuración y dirección propuesta por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, de la cual se adjunta copia. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.8. OFICIO RELACIONADO CON EL PROYECTO DATA CLEANSING. (Oficio de referencia DE-5433-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 0), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: 7), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto

Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que remite la copia del oficio RCP-0350-2017, DVIAS-0732-2017, DIE-3249-2017, DGCI-2427-2017, DP-0696-2017, emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Gestión y Control Interno y Verificación de Identidad y Apoyo Social, a través del cual se traslada el informe del Comité Ejecutivo del Proyecto Data Cleansing, sobre el seguimiento realizado y avances obtenidos en el desarrollo del mismo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento correspondiente.

4.9. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES RELACIONADOS CON: a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIBIO. b) SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SIRECI. (Oficio de referencia DE-5435-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15) y 26), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos:

4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 23), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4), del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.7, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.13, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.9, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.9, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que hace entrega del cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por las Direcciones de Informática y Estadística, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto con respecto al seguimiento que se ha dado a los procedimientos administrativos siguientes: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno; y, b) Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el respectivo seguimiento. **4.10. CUADRO RESUMEN DE INFORMES SOBRE NECESIDADES PRESENTADAS EN OFICINAS DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5445-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Información general: 4.1, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada el cuadro

informativo que contiene el resumen de los informes rendidos por las Direcciones de Informática y Estadística, Administrativa y Presupuesto sobre: a) seguimiento a las necesidades reportadas por las Oficinas Registrales, b) análisis y priorización de las mismas, c) resolución de situaciones, d) inclusión dentro del presupuesto de ingresos y egresos y plan operativo anual del RENAP, y e) disponibilidad presupuestaria para ejecución. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. PROPUESTA PARA CONTINUAR CON ARRENDAMIENTO DE SEDE CENTRAL DE RENAP. (Oficio de referencia DE-5463-2017).

Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre, todas del 2016; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: Respuestas a instrucciones: 4.1., numeral 1) del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1., del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto, todas del 2017.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DA-2163-2017 de la Dirección Administrativa con el que se adjunta la copia del oficio No. 03-2017-KC-Jengibres en el que Inmobiliaria Los Jengibres Sociedad Anónima, presenta propuesta para continuar con el arrendamiento de inmueble para la Sede del RENAP.

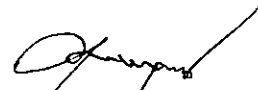
Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se invite para la próxima sesión del Directorio a una reunión de trabajo a los personeros de Inmobiliaria Los Jengibres Sociedad Anónima. **5.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean

amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

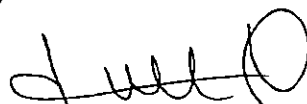
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



M.Sc. Enrique Octavio Atonzo Aceituno
Secretario del Directorio